

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.,**

AVISA

A: TODOS LOS ACREEDORES que tengan crédito con título de ejecución **EFREN RICARDO GONZALEZ COY**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.035.042 expedida en Bogotá, a fin de informarles el inicio del PROCESO DE REORGANIZACIÓN POR INSOLVENCIA No. 110013103011**20230020200** DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE,

EFREN RICARDO GONZALEZ COY, identificado con cédula de ciudadanía número 80.035.042 expedida en Bogotá, como Persona Natural Comerciante, NIT No. 80.035.042-1, el cual fue admitido por auto de fecha 30 de mayo de 2023, dentro del cual se designó a **EFREN RICARDO GONZALEZ COY**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.035.042 expedida en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, como promotor dentro del presente proceso, y considerando las circunstancias que rodean el trámite de insolvencia del comerciante que lo solicita, esto es, tipo de actividad comercial desarrollada, el pasivo y los activos dispuestos para tal efecto, entre otros. Con la advertencia que deberá cumplir en este caso con cada una de las funciones de la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes; ordenando la inscripción de la providencia anteriormente señalada en el NIT No 80.035.042-1., previniéndolo que sin autorización no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. De igual manera se decretó el embargo de todos los activos del deudor oficiando para tal efecto a quien corresponda.

Para constancia, se expide hoy veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ
Secretario

Firmado Por:

Luis Orlando Bustos Dominguez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b03781f77c5fb7ed8c562096a947435f8e6a1da208f1a27f5c40a3f4b3635ff**

Documento generado en 24/07/2023 11:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>